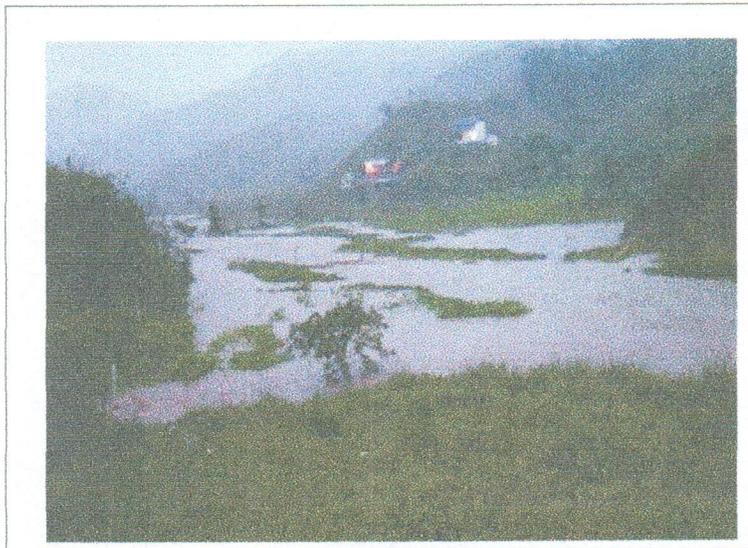




**PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y
RECUPERACIÓN EN CASO DE
INUNDACIONES Y MOVIMIENTOS EN MASA EN EL MUNICIPIO DE AMALFI-
ANTIOQUIA-COLOMBIA**

**COMISIÓN OPERATIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL
RIESGO DE DESASTRES
AMALFI-ANTIOQUIA-COLOMBIA-ABRIL DE 2017.**

TABLA DE CONTENIDO:	CAPITULO
INTRODUCCIÓN 1.	1
PLAN DE CONTINGENCIA POR INUNDACIONES Y MOVIMIENTOS EN MASA	2
GLOSARIO	3
RESUMEN	4
INTRODUCCIÓN 2.	5
FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	6
JUSTIFICACIÓN	7
OBJETIVO GENERAL	8
ORGANIZACIÓN PARA LA GESTIÓN	9
REDUCCIÓN DE LA AMENAZA	10
PREPARATIVOS PARA LA ATENCIÓN	11
ANTECEDENTES HISTÓRICOS	12
INVENTARIO DE RECURSO HUMANO	13
CADENA DE LLAMADAS PARA INUNDACIONES O MOVIMIENTOS EN M.	14
SISTEMA COMANDO DE INCIDENTES	15



Capítulo 1.

INTRODUCCIÓN: La comisión Operativa del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres CMGRD, venía elaborando desde el año 2014, el plan de contingencia por inundaciones y movimientos en masa en el Municipio de Amalfi Antioquia, el cual será actualizado cada vez que se considere necesario. Razón por la cual, el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD) apoya la elaboración de este plan para adaptarse a los acontecimientos del cambio climático y sus efectos.

El CMGRD se adoptó a través del Decreto Municipal No. 204 de agosto 28 de 2012, estructura que sirvió de base para que el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD), aprobara el plan Municipal para la prevención,





atención y recuperación de desastres en caso de inundaciones y movimientos en masa.

El Cuerpo de Bomberos Voluntarios con el apoyo de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres, elaboró este plan de contingencia por inundaciones y movimientos en masa en el Municipio de Amalfi Antioquia, el cual fue retroalimentado por los demás integrantes del CMGRD.

Para ello, se tuvo en cuenta el contenido de los “Lineamientos de los planes de contingencia” formulados por el DAPARD, que consta de escenarios de riesgo, preparativos, respuesta, entre otros. Adicionalmente, se incluyeron los capítulos correspondientes a organización para la gestión, prevención, mitigación y restauración en caso de inundaciones y movimientos en masa.

Como no se cuenta con un “Protocolo Municipal de respuesta a emergencias por inundaciones y movimientos en masa en Amalfi Ant.”, se deben incorporar propuestas claras que conlleven a una efectiva respuesta en caso de que se presenten inundaciones o movimientos en masa según los requerimientos de la Ley 1523 de abril 24 de 2012 Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones y la Ley 1575 de agosto 21 de 2012 y la resolución 0661 del 26 de junio de 2014 Ley General de Bomberos de Colombia en conjunto con el DAPARD.

Capítulo 2.

PLAN DE CONTINGENCIA POR INUNDACIONES Y MOVIMIENTOS EN MASA EN AMALFI ANT: Con el fin de establecer el régimen para la gestión integral del riesgo contra incendios, los rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, el Gobierno Nacional de Colombia, emitió la Ley 1575 de agosto 21 de 2012 y posteriormente la reglamento mediante la Resolución 0661 del 26 de junio de 2014 y en dicha ley, delego estas funciones en los Cuerpos de Bomberos Oficiales, Voluntarios y Aeronáuticos, razón por la cual esta institución, recomienda adoptar planes de emergencia en caso de inundaciones y movimientos en masa, en virtud de los cuales se definirán las políticas, los sistemas de organización y los procedimientos generales aplicables para enfrentar de manera adecuada, oportuna y eficaz las situaciones de calamidad en caso de que se presente una inundación o un movimiento en masa en sus distintas fases, con el fin de mitigar o reducir los efectos negativos o lesivos de las situaciones que se presenten. Este plan se adoptará para cada una de las entidades que conforman el sistema nacional del voluntariado como son los Cuerpos de Bomberos Oficiales, Voluntarios y Aeronáuticos, Defensa Civil y Cruz Roja Colombiana y los demás entes que conforman el CMGRD en el Municipio de Amalfi y establecerá con claridad cuáles son las funciones de respuesta, las autoridades responsables de cumplirlos y los recursos que se pueden y deben utilizar.

Capítulo 3.

GLOSARIO:

ALERTA: Estado declarado con el fin de tomar precauciones específicas, debido a la probable y cercana ocurrencia de un viento adverso.

AMENAZA: Peligro latente asociado con un fenómeno físico de origen natural, de





origen tecnológico o provocado por el hombre que puede manifestarse en un sitio

específico o en un tiempo determinado, produciendo efectos adversos en las personas, los bienes, servicios y el medio ambiente. Técnicamente se refiere a la

probabilidad de ocurrencia de un evento con una cierta intensidad, en un sitio específico y en un tiempo de período determinado.

ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD: Es el proceso mediante el cual se determina el nivel de exposición y la predisposición a la pérdida de un elemento o grupo de elementos ante una amenaza específica.

DESASTRE: Situación causada por un fenómeno de origen natural, tecnológico o provocado por el hombre, que significa alteraciones intensas en las personas. Los bienes, los servicios y el medio ambiente. En la ocurrencia efectiva de un evento, que como consecuencia de la vulnerabilidad de los elementos expuestos causa efectos adversos sobre los mismos.

EMERGENCIA: Toda situación generada por la ocurrencia real o inminente de un evento adverso, que requiere de una movilización de recursos, sin exceder la capacidad de respuesta.

ESCENARIO: Descripción de un futuro posible y de la trayectoria asociada a él.

EVENTO: Descripción de un fenómeno natural, tecnológico o provocado por el hombre, en términos de sus características, su severidad, ubicación y área de influencia. Es el registro en el tiempo y el espacio de un fenómeno que caracteriza una amenaza.

MITIGACIÓN: Definición de medidas de intervención dirigidas a reducir o disminuir el riesgo. La mitigación es el resultado de la decisión a nivel de riesgo aceptable obtenido de un análisis extensivo del mismo y bajo el criterio de que dicho riesgo no es posible reducirlo totalmente.

PLAN DE CONTINGENCIA: Componente del plan para emergencias y desastres que contiene los procedimientos para la pronta respuesta en caso de presentarse un evento específico.

PLAN DE EMERGENCIA: Definición de políticas, organización y métodos, que indica la manera de enfrentar una situación de emergencia o desastre, en lo general y en lo particular, en sus distintas fases.

RIESGO: Es la probabilidad de ocurrencia de unas consecuencias económicas, sociales o ambientales en un sitio particular y durante un tiempo de exposición determinado. Se obtiene de relacionar la amenaza con la vulnerabilidad de los elementos expuestos.

VULNERABILIDAD: Factor de riesgo interno de un sujeto a sistema expuesto a una amenaza, correspondiente a su predisposición intrínseca a ser afectado o de ser susceptible a sufrir una pérdida. La diferencia de la vulnerabilidad de los elementos expuesta ante un evento determina el carácter selectivo de la severidad de las consecuencias de dicho evento sobre los mismos.

Capítulo 4.

RESUMEN: La elaboración del presente plan de contingencias por inundaciones y movimientos en masa, pretende ofrecer al Municipio de Amalfi Antioquia una herramienta útil y precisa para la prevención y atención de emergencias y desastres por inundaciones y movimientos de masa, el cual fue elaborado a través





de la metodología de la comisión operativa del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Amalfi, conforme a la aplicación de la normatividad vigente que en esta materia rige en el País.

Por la necesidad de ajustarse a la ley, el Municipio de Amalfi Antioquia urge contar con esta herramienta de trabajo para ser implementada a partir del año 2016 y así estar preparándose para atender las posibles emergencias por inundaciones y movimientos en masa.

En conclusión, se estableció que el Municipio de Amalfi Antioquia, se encuentra preparado para atender todo tipo de emergencias que se presenten en su etapa inicial.

Capítulo 5.

INTRODUCCIÓN: Las inundaciones y los movimientos de masa, son amenazas de gran importancia en el Municipio de Amalfi Antioquia, por lo que el desarrollo e implementación efectiva del plan local de prevención y atención de emergencias y desastres del Municipio de Amalfi Antioquia, se pretende obtener una preparación desde el antes, el durante y el después, con el fin de reducir la vulnerabilidad del recurso humano y técnico; establecer conductas y procedimientos seguros que faciliten la protección de las personas y los bienes del Municipio en caso de emergencias o desastres.

La prevención, preparación, atención y recuperación en caso de emergencias o desastres, hace parte de las políticas del estado. Para la orientación y desarrollo de las actividades a realizar durante las diferentes fases de las emergencias o desastres, se apoya en la normatividad vigente contenidas en: Ley 1523 de abril 24 de 2011, Ley 1575 de agosto 21 de 2012 y posteriormente la reglamento mediante la Resolución 0661 del 26 de junio de 2014 y el Plan de Desarrollo Municipal.

Capítulo 6.

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA: El Municipio de Amalfi Antioquia, se encuentra ubicado en el Nordeste del Departamento de Antioquia, con una población de 23.350 habitantes y en la actualidad cuenta con el plan local para la prevención y atención de emergencias y desastres. La efectiva atención y disminución de impactos que puede generar una emergencia o un desastre, se supedita a la elaboración y operatividad de un buen plan para la atención y prevención de estos eventos.

En la historia de Amalfi Antioquia, se han presentado eventos causantes de emergencias a nivel del Municipio, como inundaciones por avenidas torrenciales y movimientos de masa, generando pérdidas humanas y económicas; por eso se desarrolla este plan con el fin de que identifique y determine tanto las amenazas como los aspectos que hacen más vulnerables al Municipio en su estructura física, de funcionamiento y en la población.

Desde la existencia del hombre, las comunidades están expuestas a eventos que generan consecuencias con pérdidas incalculables tanto humanas como económicas y siempre se ha concebido la idea de la intervención desde el punto de vista correctivo y no preventivo, es así que en Colombia tan solo desde hace quince años se han venido implementando normas que giren la orientación no sólo





a la atención de la emergencia o el desastre en términos correctivos, sino también intervenir desde el antes, el durante y el después, ampliando la visión desde la prevención, la atención y la recuperación.

Capítulo 7.

JUSTIFICACIÓN: Son numerosas las pérdidas humanas y económicas, como consecuencias de la ocurrencia de eventos naturales o antrópicos, conllevando a situaciones de emergencias o desastres; por ejemplo a nivel Nacional se podrán mencionar casos como las inundaciones en la Costa Atlántica y Santanderes, derrumbe en Villatina en Medellín, los dos derrumbes en el Municipio de Fredonia, Bello, Salgar, Mocoa, Manizales y muchas otros casos que demuestran la necesidad de tomar medidas de control en lo posible desde la fuente, involucrando las personas desde la prevención, disminuyendo los impactos negativos, que pueden producir pérdidas incalculables tanto humanas como materiales empobreciendo socio-económicamente el Municipio.

Con la formulación del plan local para la prevención y atención de emergencias y desastres, mediante la participación y socialización con los diferentes estamentos Municipales, se pretende que en el Municipio de Amalfi Antioquia se puedan identificar e intervenir las amenazas desde el antes, con el fin de reducir la vulnerabilidad del recurso humano y técnico, estableciendo conductas y procedimientos seguros, tales como el diseño de rutas de evacuación, promover la creación de comités barriales de emergencia, brigadas barriales de emergencias, cadenas de llamadas, capacitación permanente de las personas, planes de atención en primeros auxilios, simulacros, entre otras medidas, que faciliten la protección de las personas y los bienes del Municipio en caso de emergencias o desastres por inundaciones o movimientos en masa.

El Municipio de Amalfi Antioquia, además de reducir la vulnerabilidad y proteger la vida y los recursos de la población, se nivelaría en términos normativos vigentes en referencia a lo establecido en la Ley 1523 de abril 24 de 2012, Ley 1575 de agosto 21 de 2012 y posteriormente reglamentada por la mediante la Resolución 0661 del 26 de junio de 2014 y el Plan de Desarrollo Municipal entre otras.

El Municipio requiere un documento donde se establece los mecanismos para prevenir, atender y recuperarse de emergencias o desastres ante amenazas por inundaciones y movimientos de masa.

Capítulo 8.

OBJETIVOS:

OBJETIVO GENERAL: Elaborar propuesta del plan Municipal para la prevención y atención de emergencias y desastres ante eventos de inundaciones y movimientos en masa, estableciendo mecanismos de prevención y manejo de estos, para obtener recursos financieros y técnicos, garantizando la seguridad y protección de la población en el Municipio de Amalfi Antioquia ante la amenaza latente de los eventos en mención.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Identificar las amenazas y los riesgos que están afectando o que pueden llegar a afectar al Municipio de Amalfi Antioquia, partiendo para ello de la visión nacional, regional y local del problema.

Determinar los recursos humanos, técnicos y financieros disponibles y necesarios





que se requieren para la ejecución del plan.

Establecer una estructura orgánica que permita coordinar las acciones correspondientes en Prevención y Atención de Desastres.

Elaborar planes de contingencia para la prevención y la atención de cada uno de los riesgos identificados en el Municipio de Amalfi Antioquia, bajo los principios de la justicia, la solidaridad, la no violencia, la integridad, la sostenibilidad y la autonomía.

ZONIFICACIÓN DE RIESGOS: Desde el año 2007, la Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Amalfi Ant., ha venido elaborando la “Zonificación de riesgo por Inundaciones y movimientos en masa, diseñando de las medidas preventivas y operativas para las zonas vulnerables”, en la que identificó los sectores que por sus condiciones físicas de clima y terreno, sean más susceptibles a una inundación o movimiento en masa, lo cual unido a la presencia humana y su movilidad en la zona, conduzcan a la ocurrencia de inundaciones y movimientos en masa que conllevan a la pérdida de bienes y en algunos casos, de vidas humanas.

La muestra piloto, se calibró con el mapa de ocurrencia histórica de inundaciones y movimientos en masa en el Municipio de Amalfi Antioquia, que comprende 37 eventos presentados durante los años 2006 a lo que va corrido del año 2017.

Según e este plan de acción a corto plazo y debido a que las inundaciones y movimientos en masa siempre se presentan en las riberas de las quebradas que cruzan el área urbana y en algunas épocas en el área rural, el Cuerpo de Bomberos Voluntarios y la Cruz Roja del Municipio de Amalfi, adquirió la información necesaria para proceder con la creación del mapa de riesgo por inundaciones en el Municipio de Amalfi Ant., y presentárselo al CMGRD, entidad que procederá a su reajuste, lo cual permitirá la reorientación de las medidas para la gestión del riesgo por inundaciones y movimientos en masa en el Municipio.

La zonificación que se llevó a cabo, determinó las siguientes áreas de especial importancia:

MUY ALTO: Sitios con amenaza alta y muy alta y vulnerabilidad alta y muy alta. Se presenta en cuatro sectores del Municipio por donde cruzan las Quebradas Tequendamita, Guayabito, Manantial y la Víbora.

ALTO: Lugares con amenaza alta y vulnerabilidad alta, Ocurre en el sector del Zacatín donde por la inadecuada construcción de viviendas sin ningún tipo de norma, presenta un alto riesgo de movimiento en masa.

MEDIO: Sectores con amenaza baja, media y vulnerabilidad baja y media, sucede en los sectores de la Granja y Matadero Viejo donde tenemos amenazas medias de inundaciones en caso de lluvias fuertes y movimientos en masa por inestabilidad del terreno y la inadecuada construcciones viviendas.

BAJO: Territorios de amenaza baja y media y vulnerabilidad baja y media, se presenta en los alrededores del casco urbano por ser un terreno muy plano lo cual es vulnerable a las inundaciones.





MUY BAJO: Parajes de amenaza muy baja y vulnerabilidad muy baja, son las cuencas de las Quebradas Guayabito, Tequendamita, La Pasionaria y la Víbora, sitios donde nacen estas Quebradas lo cual nos puede presentar represamientos y avalanchas.

ANÁLISIS: Según los reportes presentados, se muestra que el Municipio de Amalfi se encuentra rodeado por cuatro Quebradas que cruzan todo el casco urbano y en varias ocasiones se han presentado inundaciones que han generado pérdidas materiales y una vida humana, generando costos económicos para el Municipio y la Gobernación en atención a damnificados.

CAUSAS: Una inundación, se presenta por la ocupación por parte del agua de zonas que habitualmente están libres de esta, por desbordamiento de ríos, ramblas por lluvias torrenciales, deshielo, por subida de las mareas por encima del nivel habitual, por avalanchas causadas por maremotos.

Capítulo 9.

ORGANIZACIÓN PARA LA GESTIÓN: De acuerdo con lo establecido en la ley 1575 de agosto 21 de 2012 y posteriormente reglamentada por la resolución 0661 del 26 de junio de 2014, la organización encargada para la gestión integral del riesgo contra incendios, los rescates en todas sus modalidades y atención de incidentes con materiales peligrosos, son los Cuerpos de Bomberos Oficiales, Voluntarios y o Aeronáuticos, por lo tanto, le corresponde dirigir la comisión operativa para la prevención y atención de desastres, la cual "hace parte del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo del Municipio de Amalfi CMGRD, no sin antes, dejar en claro que también recibirá apoyo por parte de los organismos que hacen parte del sistema nacional del voluntariado como son La Cruz Roja y la Defensa Civil Colombiana.

La comisión operativa para la prevención y atención de inundaciones y movimientos en masa, estará integrada por los siguientes miembros permanentes según la Ley 1575 de agosto 21 de 2012 y posteriormente reglamentada por la resolución 0661 del 26 de junio de 2014.

El Alcalde Municipal o su delegado.

El Coordinador del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo del Municipio de Amalfi CMGRD quien dirige dicha comisión.

El Comandante del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Amalfi.

El Director local de la Cruz Roja en el Municipio de Amalfi.

El Director local de la Defensa Civil en el Municipio de Amalfi.

El Comandante de la Estación de Policía en el Municipio de Amalfi o su delegado.

El Comandante del Ejército acantonado en el Municipio de Amalfi o su delegado.

El Secretario de Gobierno del Municipio de Amalfi.

El Secretario(a) de Hacienda y Tesorería del Municipio de Amalfi.

El Gerente o representante de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado en el Municipio de Amalfi o su delegado.

PARÁGRAFO 1: El Director de la comisión, podrá a petición propia o de uno de sus miembros, invitar a cualquiera de sus sesiones, a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas que sean necesarias según las necesidades presentadas.





PARÁGRAFO 2: En situaciones de emergencia y de acuerdo con la Metodología Sistema Comando de Incidentes (SCI), las funciones y los responsables para la prevención y atención de inundaciones o movimientos en masa, será de la siguiente forma:

COORDINADOR DE EMERGENCIAS (O COMANDANTE DEL INCIDENTE): Un miembro del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Amalfi con el curso antes mencionado.

COORDINADOR DE OPERACIONES: Un miembro del Cuerpo de Bomberos Voluntarios con capacidad Operativa en el tema.

COORDINADORES DE PLANIFICACIÓN: Los Comandantes y Directores de los Organismos de Socorro.

COORDINADOR DE LOGÍSTICA: Coordinador(a) del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres CMGRD del Municipio de Amalfi.

COORDINADOR(A) ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO: el Secretario(a) de Hacienda y Tesorería del Municipio de Amalfi.

COORDINACIÓN: La coordinación institucional, se hará a través de los sistemas de comunicaciones que cada entidad posea, siempre contando como eje principal, la Cadena de llamadas del CMGRD y mantener informado a los Coordinadores(a) Generales y Operativos(a) del CMGRD del Municipio de Amalfi Ant.

DESARROLLO INSTITUCIONAL: Para la aplicación y del trabajo de esta Comisión, se reunirá una vez por mes en épocas de invierno y extraordinariamente cada que los considere necesario y las decisiones, se tomaran por mayoría.

Capítulo 10:

REDUCCIÓN DE LA AMENAZA: Es el conjunto de medidas y acciones dispuestas con anticipación, con el fin de evitar la ocurrencia de un evento o de reducir sus consecuencias sobre la población, los bienes, los servicios y el medio ambiente y abarca:

ARTICULACIÓN CON LA PLANEACIÓN LOCAL: El tema de las inundaciones y los movimientos en masa, están incluidos de manera directa en la normatividad vigente en cuanto al riesgo de desastres se refiere, por lo tanto, el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo CMGRD, lo incluirá como uno de los riesgos existentes en el territorio urbano y rural del Municipio de Amalfi.

LEGISLACIÓN: La comisión operativa para la prevención y atención de desastres, propenderá porque cada uno de sus integrantes cumpla con las responsabilidades establecidas en las siguientes normas:

Ley General del Riesgo 1523 de abril 24 de 2012.

Ley General de Bomberos de Colombia 1523 de agosto 21 de 2012.

Decreto Municipal No. 204 de agosto 28 de 2012 por medio del cual se crea el CMGRD en el Municipio de Amalfi.

DIVULGACIÓN: Se dará continuidad al proceso de emisión de programas radiales, durante las épocas de invierno, a fin de divulgar a la ciudadanía algunas normas mínimas de precaución para evitar la ocurrencia de inundaciones o movimientos en masa en el Municipio de Amalfi Antioquia.





Se harán capacitaciones constantes a la comisión operativa para estar preparados en la prevención y atención de inundaciones o movimientos en masa que se presenten.

Capítulo 11.

PREPARATIVOS PARA LA ATENCIÓN: ALERTA: Según los lineamientos del plan de contingencia, la alerta es el "estado anterior a la ocurrencia de un desastre o emergencia, que se declara con el fin de que los organismos o instituciones activen procedimientos de acción preestablecidos para que la población tome precauciones específicas debido a la inminente ocurrencia de un evento" Para el caso de inundaciones o movimientos en masa en el Municipio de Amalfi Antioquia, abarca:

SISTEMAS DE ALERTA:

VIGILANCIA PERMANENTE QUE COMPRENDE: Desde la zona urbana hacia la rural, se contará con un sistema de comunicación permanente con los Presidentes de Juntas de Acción Comunal, que nos estarán informando la ocurrencia de inundaciones o movimientos en masa que se presenten para estar alertas.

VIGILANCIA SECTORIAL Y FIJA: En el área urbana y sus alrededores, se realizarán recorridos constantes durante los días de lluvia en el vehículo de Bomberos y se contará con el apoyo del Fluviómetro instalado en el Municipio para apoyar este sistema de vigilancia.

COORDINACIÓN DE LA VIGILANCIA: La coordinación de esta vigilancia, estará a cargo del Cuerpo de Bomberos Voluntarios que realizará los recorridos y recibirá las comunicaciones a través de la Cadena de Llamadas o por la Red de Apoyo a través de Radio Teléfonos.

VIGILANCIA A NIVEL DE MICRO CUENCAS: Esta vigilancia está a cargo de la Empresa de Acueductos y Alcantarillados Sostenibles A.A.S.S.A. en el Municipio de Amalfi Antioquia, a través de sus empleados darán aviso a su propia entidad y ésta se encargará de hacer los contactos respectivos con el Cuerpo de Bomberos Voluntarios, para posteriormente, efectuar los enlaces interinstitucionales que dieran lugar, para controlar una inundación o movimiento en masa si se presentara.

PRONÓSTICO Y ALERTA METEOROLÓGICA: El pronóstico del tiempo, es un pronunciamiento de la probabilidad de la ocurrencia de un evento de cierta magnitud en un lugar y tiempo determinado, basado en un análisis científico de los hechos observados. Consiste estrictamente en una información acerca de las posibilidades de que ocurra un fenómeno y no especifica la manera como la gente respondería ante la emisión de dicho pronóstico.

Según el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), la alerta es una declaración de la necesidad de cambiar por un tiempo la rutina cotidiana y es producto de la predicción u otro tipo de información técnica. Para ello, el IDEAM emite a diario el pronóstico del estado del tiempo atmosférico.

Para la Alerta Meteorológica por Inundaciones o movimientos en masa en el Municipio de Amalfi Antioquia, será usado y atendido de manera diaria, de igual forma será informado a todas las entidades operativas de la comisión y a la





comunidad en general, a través del TOTEM instalado por el DAPARD en el Parque Principal Carlos Segismundo de Greiff.

SIEMPRE SE TENDRÁN EN CUENTA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

TIPOS DE ALERTA: Según el análisis de riesgo por inundaciones o movimientos en masa en el Municipio de Amalfi Antioquia, la ocurrencia de eventos está ligada al comportamiento bimodal del clima en el País, es decir, con dos períodos, secos y lluviosos.

La Comisión Operativa para la Prevención y Atención de inundaciones o movimientos en masa, se encargará de elaborar y reglamentar protocolos para la emisión de tipos de alerta, de conformidad con los lineamientos de la Dirección Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y el Plan Operativo Municipal de Emergencias así:

ALERTA VERDE: Corresponde a gran parte de la época de verano, períodos que generalmente no presentan inundaciones ni movimientos en masa. En esta época las entidades de la Comisión se encuentran “en fase de preparación y capacitación.

ALERTA AMARILLA: Concierno a los meses que representan la transición entre las condiciones climáticas húmeda y seca, época en la que las entidades operativas del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres CMGRD “alistan los recursos para el control de los inundaciones o movimientos en masa.

ALERTA NARANJA: Corresponde a las épocas de lluvia, en los que se cuente con un “nivel de alerta alta y un pronóstico de tiempo lluvioso” por parte del IDEAM, que estimen que “se han concretado las condiciones necesarias para que sucedan inundaciones o movimientos en masa.

ALERTA ROJA: Es la notificación formal de la ocurrencia de una inundación o movimiento en masa, especialmente durante la época de lluvia. La información sobre el evento puede darse por parte de la comunidad o el personal que se encuentre realizando patrullajes, la cual será transmitida a su respectiva entidad, y ésta se comunicará con el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Amalfi Antioquia y este a su vez, le comunicara a la Oficina de Gestión del Riesgo y de allí, se emitirá la alerta respectiva por medio del TOTEM.

ESQUEMAS DE SEÑALIZACIÓN: Teniendo en cuenta que las inundaciones o movimientos en masa abarcan el cubrimiento de una gran superficie y que su ocurrencia depende de la existencia de varios factores (agua, planicies, pendientes etc.), no se cuenta con un mecanismo de señalización determinado previamente.

De conformidad con la metodología Sistema Comando de Incidentes (SCI), adoptada en el Plan Operativo Municipal de Emergencias, en la función de Planificación – Unidad Situacional, se determinarán los procedimientos a seguir para la señalización de zonas seguras y las vías que conducen a ellas, a fin de garantizar la protección de caminantes y/o población asentada, que pueda verse involucrada alrededor de una inundación o movimiento en masa





INVENTARIO DE RECURSOS: Cada entidad debe de contar con autonomía presupuestal para la adquisición y puesta en marcha de sus herramientas, equipos y comunicaciones, necesarios para la respuesta a inundaciones o movimientos en masa.

De conformidad con los recursos existentes en las distintas entidades, la comisión podrá sugerir a estas, el apoyo en la compra o en la gestión de los elementos que se consideren necesarios para mejorar la respuesta interinstitucional en el Municipio de Amalfi Antioquia.

Los inventarios por cada entidad, deben ser actualizados semestralmente e informados a la comisión.

ESQUEMA DE DOTACIÓN: De conformidad con la ocurrencia histórica de inundaciones o movimientos en masa y según la zonificación de riesgo por inundaciones o movimientos en masa en el Municipio de Amalfi Antioquia, se identificarán puntos estratégicos para la instalación de elementos para prevención y atención de inundaciones o movimientos en masa, cuya adquisición, administración y manejo se hará por parte de la comisión operativas y se determinará a través de convenios de cooperación entre las distintas entidades y con particulares.

LOGÍSTICA PARA LA ATENCIÓN DE EVENTOS: Cada entidad operativa, determinará sus procedimientos internos que le permitan movilizar sus recursos para la atención de inundaciones o movimientos en masa, especialmente los fines de semana, en los periodos de alerta naranja. Así mismo, la comisión establecerá un listado de elementos que se consideren prioritarios para la atención coordinada de una inundación o movimiento en masa y definirá el protocolo necesario para que su propietario pueda articularlo a la respuesta del CMGRD.

EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN: La comisión se encargará de diseñar un programa de capacitación, con sus contenidos y responsables, que permita contar con personal que tenga los conocimientos suficientes en inundaciones o movimientos en masa, a nivel de entidades operativas de los Consejo Municipales de Gestión del Riesgo (CMGRD) y de la comunidad en general.

Es de señalar que hasta la fecha, se trabaja bajo un esquema que es de carácter institucional, es decir que cada entidad operativa, (Organismo de socorro) define sus necesidades y contenidos y se encarga de la capacitación de su propio personal, a nivel local, regional, nacional e internacional, por lo que se recomienda, gestionar un curso sobre la prevención y atención de inundaciones o movimientos en masa del que hagan parte en conjunto los organismos de socorro asentados en el Municipio de Amalfi Antioquia y que este sea actualizado una vez por año.

INFORMACIÓN PÚBLICA A MEDIOS DE COMUNICACIÓN: el Coordinador General del CMGRD, se encargará de elaborar los reportes y comunicados de prensa conjuntos, para que a nombre de la comisión, se emita la información pública a la comunidad, a los medios de comunicación, al DAPARD y Corantioquia, en épocas en donde se estén presentando inundaciones o movimientos en masa.





TRABAJO COMUNITARIO: La comisión se encargará de elaborar un programa de participación comunitaria, que permita involucrar a la ciudadanía Amalfitana, para el manejo de las inundaciones o los movimientos en masa, antes, durante y después de que estos sucedan.

ESTABLECIMIENTO DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS: De conformidad con lo establecido en el plan de emergencias para la prevención y atención de inundaciones o movimientos en masa, la comisión operativa del CMGRD de Amalfi, utilizará la metodología Sistema Comando de Incidentes (SCI), como “modelo organizacional estandarizado, flexible y modular, para la administración de emergencias en el Municipio de Amalfi Antioquia”.

RESPUESTA: Como ya se mencionó anteriormente, el SCI es la metodología utilizada para la administración de emergencias en el Municipio de Amalfi Antioquia. Según este plan de emergencias, el SCI es un “sistema que busca mantener el alcance de control (número máximo de instancias de coordinación que una sección puede manejar eficientemente) y se puede contraer o expandir en función del nivel de emergencia”.

De manera específica, la concepción general del SCI fue incorporada al protocolo Municipal de respuesta a emergencias por inundaciones o movimientos en masa, el cual será utilizado como mecanismo de respuesta a inundaciones o movimientos en masa, por parte del CMGRD para lo cual se desarrollarán las siguientes etapas:

NOTIFICACIÓN DEL EVENTO: En este período, ya se cuenta con la totalidad de los preparativos, es decir, se cuenta con el servicio de vigilancia y con el personal en estado de alerta naranja.

La alerta **ROJA**, será emitida por el CMGRD a través del TOTEM, de conformidad con alguna de las siguientes situaciones:

Llamado por parte de la comunidad, a los números de emergencias.
Detección directa por los organismos de socorro.

Cuando se trate de llamados por parte de la comunidad, el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Amalfi, procederá a hacer la verificación del caso, mientras que si la notificación se realiza por la comunidad, se iniciará la cadena de llamadas que permita disponer de mayor personal y elementos para el control, por parte de las distintas entidades adscritas al CMGRD, las cuales, a su vez, se encargarán de transmitir su información al Comandante Operativo del Cuerpo de Bomberos, donde se hará el registro respectivo y se impartirá la información requerida.

PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA: Como la situación ya se encuentra en estado de alerta **ROJA** y el **CMGRD** ya ha verificado la realidad del evento, la comisión operativa, a través de la cadena de llamadas, hará un llamado para que cada una de las entidades realice sus procedimientos internos, definidos en la etapa de preparación, para iniciar la respuesta a emergencias por inundaciones o movimientos en masa.

VERIFICACIÓN DE CONDICIONES: Corresponde al inicio de la alerta **ROJA**





“Como cada entidad cuenta con un conocimiento previo de los alrededores del lugar de la emergencia, hará su apreciación preliminar sobre la magnitud de esta, topografía, vías de acceso y eventos registrados anteriormente, a fin de determinar el personal y los elementos que harán parte de su equipo de primera avanzada.

Es de señalar que en el Municipio de Amalfi Antioquia, las inundaciones o movimientos en masa se presentan en la zona urbana y rural. En el segundo caso y según las condiciones de la zona rural de Amalfi Antioquia, en la que hay una baja densidad de población, son muy pocas las ocasiones en las que se han visto comprometidas viviendas, infraestructura o personas, mientras que en la segunda, los eventos se vuelven más complejos, por ser el área urbana del Municipio y a las Microcuencas de Agua que cruzan por este.

ACTIVACIÓN DE ALARMAS Y SEÑALIZACIÓN: Debido a que las inundaciones o movimientos en masa afectan una superficie de considerable tamaño, no se hará un acordonamiento del área afectada. Sin embargo, se hará la señalización respectiva que permita evacuar de manera segura a las personas que estén en los alrededores del lugar afectado.

Una vez instalado el Puesto de Control (PC), se utilizarán luces para su identificación por parte de la comunidad y las instituciones presentes en la zona.

ACTIVACIÓN DE PROCESOS Y MOVILIZACIÓN DE RECURSOS: En la respuesta inicial a una inundación o movimiento en masa, corresponde al Comandante del Incidente, la coordinación de la entrada a la Zona de Impacto” del Protocolo, en el que cada entidad se encarga de llegar a la zona en la cual se produjo el incidente en forma rápida y segura.

En otras circunstancias, es decir cuando ya se cuente con el Puesto de Control (PC), lugar desde donde se hará toda la coordinación de las operaciones de conformidad con el esquema organizacional establecido previamente, se coordinará el proceso para la activación y movilización de los recursos disponibles por las entidades presentes, en tanto que el CMGRD coordinará a través del DAPARD, la consecución de otros recursos no disponibles pero que se requieren para la atención de la inundación o movimiento en masa.

EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES PRELIMINAR: Corresponde al Comandante del Incidente “Reconocimiento de la zona de impacto”, “Lugar donde será instalado el Puesto de Control (PC)”, adicionalmente, tener un registro de las distintas entidades que arribarán a la inundación o movimiento en masa y realizará una evaluación general del lugar de la inundación o movimiento en masa y de los recursos disponibles, para posteriormente, conformar el Puesto de Control (PC), dirigido por el Comandante del Incidente y el Puesto de Control (PC), estará integrado por una persona de cada institución de las que se encuentren en el lugar y debe ser ubicado en un lugar desde el cual se aprecie claramente la inundación o movimiento en masa y donde se tenga fácil acceso a estos.

Finalmente, y según los datos recolectados por cada entidad en el reconocimiento de la zona de impacto, el Puesto de Control (PC), establece la evaluación preliminar de los daños causados por la inundación o movimiento en masa y



determina las necesidades de personal y elementos para la atención de estos, así como las ayudas adicionales que se requieran por parte del Departamento si es necesario.

Capítulo 12.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS: de acuerdo a la siguiente tabla, se demuestran los antecedentes históricos sobre las inundaciones y los movimientos en masa presentando en los últimos doce (12) años en el Municipio de Amalfi Antioquia.

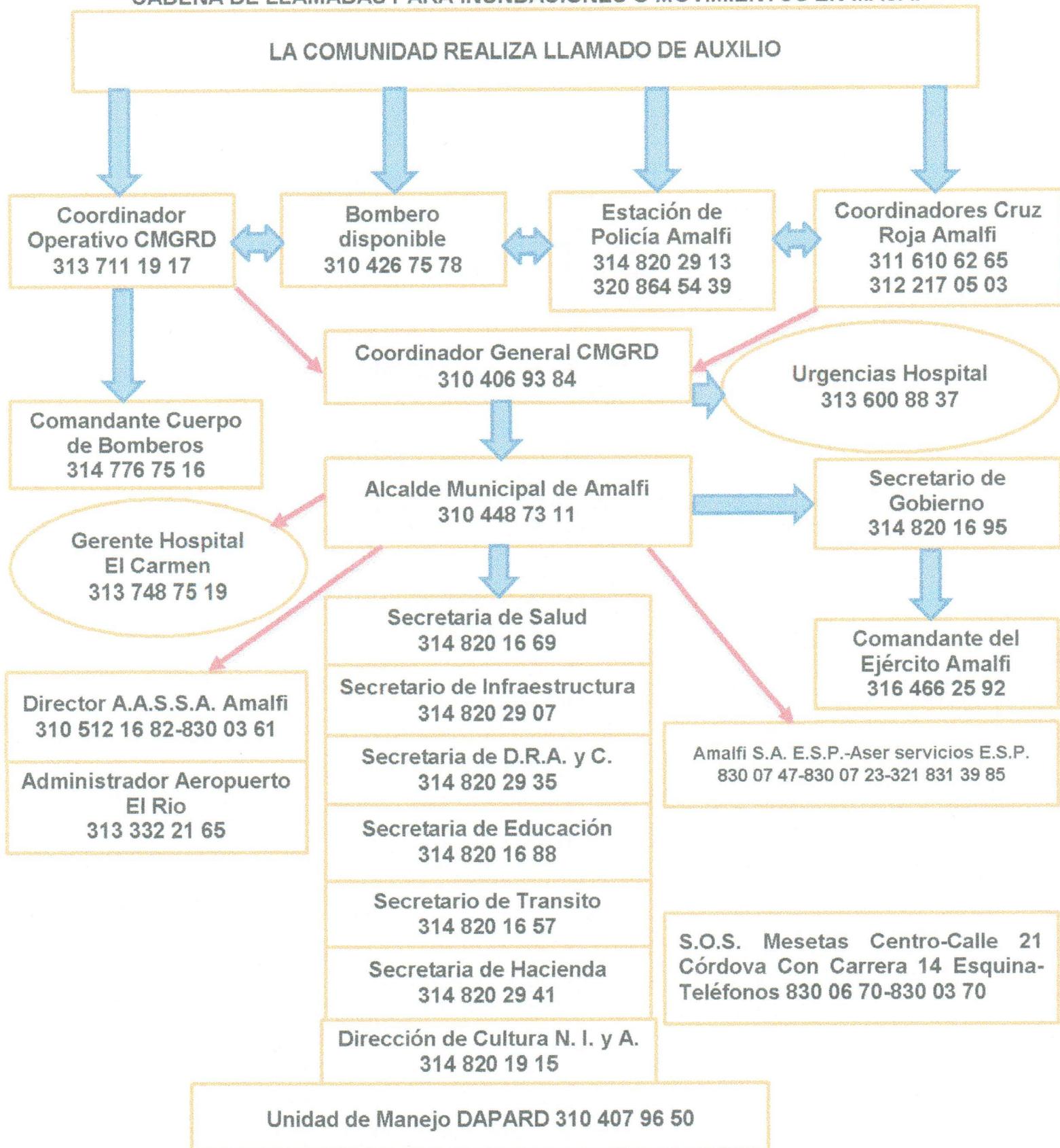
AÑO	INUNDACIONES	MOVIMIENTOS EN MASA
2006	00	00
2007	03	01
2008	05	00
2009	02	02
2010	03	01
2011	04	02
2012	00	00
2013	00	00
2014	00	00
2015	02	00
2016	05	05
2017	01	01

Capítulo 13.

INVENTARIO DE RECURSO HUMANO: a continuación, se detalla el inventario de recurso humano disponible, en caso de que se presente una inundación o movimiento en masa en el Municipio de Amalfi Antioquia.

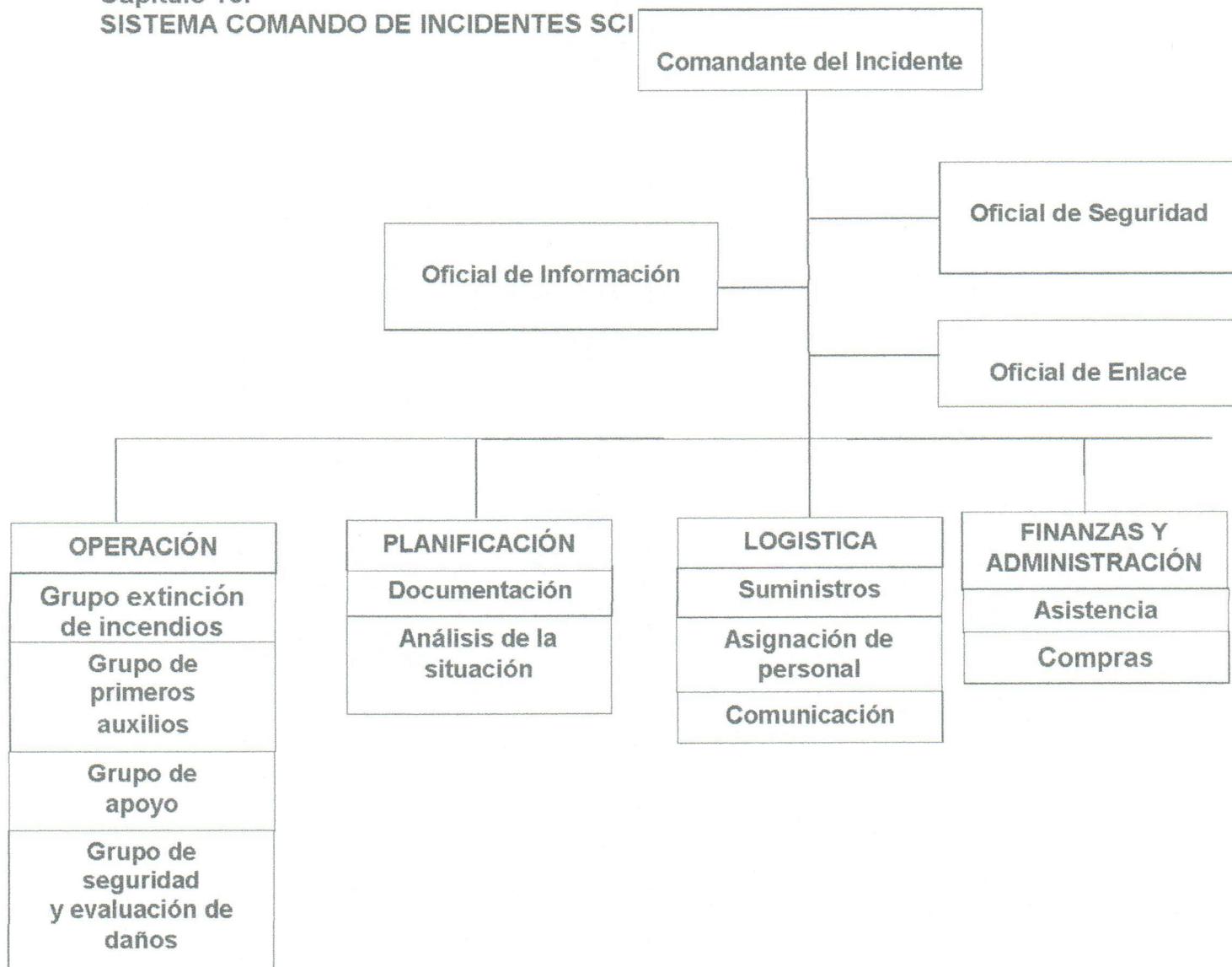
ÍTEM	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN
01	Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Amalfi Antioquia
02	Cruz Roja Colombiana Sede Amalfi
03	Defensa Civil Colombiana Sede Amalfi
04	Policía Nacional de Colombia Estación Amalfi
04	Ejército Nacional de Colombia Base Militar Amalfi
05	Administración Municipal CMGRD
06	Comunidad en General del Municipio de Amalfi

Capítulo 14.
CADENA DE LLAMADAS PARA INUNDACIONES O MOVIMIENTOS EN MASA.



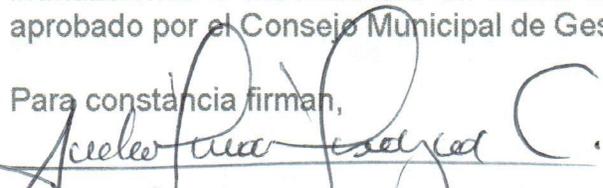
Se les informa que el (PC) Puesto de Control permanente, será en el S.O.S. Mestas Centro y cuando la emergencia requiera movilizar dicho PC a otro lugar, este se instalará donde el CMGRD lo considere adecuado y acorde a la emergencia presentada.

Capítulo 15.
SISTEMA COMANDO DE INCIDENTES SCI

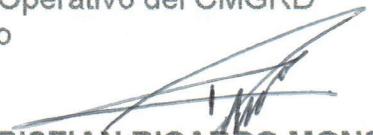


El anterior plan de contingencia para la prevención y mitigación en caso de inundaciones o movimientos en masa en el Municipio de Amalfi Antioquia, fue aprobado por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres CMGRD.

Para constancia firman,


JULIO IVÁN ISAZA CARDONA
 Coordinador General del CMGRD
 Quien aprueba


DAGLEN FERNANDO RAMIREZ MIRA
 Coordinador Operativo del CMGRD
 Quien elaboro


Bombero: CRISTIAN RICARDO MONSALVE LÓPEZ
 Representante Legal-Comandate Cuerpo de Bomberos